ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02/2015

Contratación Directa Nº 01/2015

"Adquisición de Vehículo"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27 días del mes de octubre de dos mil quince, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina del Proyecto DeTIEC, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para analizar las ofertas recibidas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 03, de fecha 07 de octubre de 2015, en el proceso de Llamado a Contratación Directa Nº 01/2015, para la "***Adquisición de Vehículo***", y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes

- La Resolución Nº 037/2015 de fecha 26 de febrero de 2015 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC Provisorio del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del CONACYT, Tipo de Presupuesto 3 "Programas de Inversión", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;
- La Resolución Nº 234/2015 de fecha 15 de julio de 2015 "Por la que se autoriza la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones – PAC Provisorio del Proyecto DeTIEC "Desarrollo Tecnológico, Innovación y Evaluación de la Conformidad" COF 04/10, dependiente del CONACYT, Tipo de Presupuesto 3 "Programas de Inversión", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.
- La Resolución Nº 103/2015 de fecha 09 de Abril de 2015 "Por la cual se conforma y se designan funciones de los miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto, y del Comité de Evaluación para la Adjudicación de Bienes y Servicios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – CONACYT".
- La disponibilidad de Créditos Presupuestarios (CDP) Nº 1691/2015, de fecha 07 de agosto de 2015, conforme al Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015 para el Proyecto DETIEC.-
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 322346 de fecha 27 de agosto de 2015 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta de Invitación y Anexos del llamado a Contratación Directa Nº 01/2015 para la "Adquisición de Vehículo", con ID Nº 297947, publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas desde el 20 de agosto de 2015;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: 1) AUTOMOTOR S.A. 2) AUTOMOTORES COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. 3) EUROCAR S.A. 4) DE LA SOBERA HNOS. SAIC EMISORA DE CAPITAL ABIERTO 5) GARDEN AUTOMOTORES SA 6) TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO 7) DIESA S.A. 8) CENCAR S.A.

b) Acta de Apertura

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas Nº 02/2015, en el local del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, llevada a cabo en fecha 07 de setiembre de 2015, siendo las 14:40 horas, en la cual presentaron oferta las empresas: **Automotor S.A. y Drei Asociados S.R.L.**

Atendiendo a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa, cuando no se presentaren el número mínimo de ofertas requeridas en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, se establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de ofertas considerando que sólo puede realizarse la adjudicación después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes.

Por tanto, se devolvieron los sobres cerrados a los representantes de las firmas Automotor S.A. y Drei Asociados S.R.L.

Se realizó una prórroga del llamado, estableciéndose como nueva fecha de apertura el día 07 de octubre de 2015, se invitaron nuevamente a las empresas a participar y se publicó la adenda informando la nueva fecha de apertura.

El día 07 de Octubre de 2015 se lleva a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas N° 03/2015 siendo las 11:10 horas, en la cual presentaron ofertas las empresas: Automotor S.A., Rieder & Cia S.A.C.I., Drei Asociados S.R.L. y Tema Automotores S.A.

c) Aspecto Legal

De acuerdo a las facultades establecidas en el Art. 27° Comités de Evaluación, de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendido	Documento suficiente que acredite la representación del oferente - poderes	Declaración Jurada del Art. 40° y 20° de la Ley
1	Automotor S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Rieder & Cia S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Drei Asociados S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Tema Automotores S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se constató que todas las empresas oferentes cumplieron con la documentación básica de carácter sustancial exigidas en las Bases del llamado, por lo que se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa de análisis. Para la evaluación se utilizó el criterio de Cumple o No cumple.

En el acta de apertura el representante de la Empresa Drei Asociados S.R.L. dejo la constancia de que la firma Automotor S.A. presenta póliza de garantía de mantenimiento de oferta sin la firma del representante legal de la empresa. Se constató que dicho documento fue proveído por una Sociedad Anónima habilitada para ello, que se ajusta al porcentaje solicitado, que consta correctamente la identificación del Tomador, del Asegurado y del Nombre del llamado, así como el plazo de cobertura. El Art. 42° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece que: "*….Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta…*" Si bien la póliza no es un folleto o catálogo, se trata de un documento que no fue modificado por el oferente.

d) Capacidad Técnica y Experiencia:

Se constató que todas las empresas oferentes cumplieron con la documentación básica de carácter formal exigidas en las Bases del llamado, excepto la firma Drei Asociados, que no presentó la autorización del fabricante, el certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, ni la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país; se solicitaron dichos documentos a la empresa Drei Asociados, pero los mismos no fueron proveídos. Para la evaluación se utilizó el criterio de Cumple o No cumple.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, se constató que todos los oferentes cumplen con los requisitos solicitados en el llamado, excepto la firma Automotor S.A. que ofrece un vehículo con airbag del lado del conductor y se solicitó doble airbag.

Si bien en el acta de apertura el representante de la Empresa Tema Automotores S.A. dejo la constancia de que el automóvil ofertado por la firma Drei Asociados S.R.L. no tiene la potencia mínima solicitada en las especificaciones técnicas del llamado, esta afirmación se basó en una pregunta realizada al representante de Drei que se encontraba presente, sin embargo, cuando se realizó el análisis de las especificaciones técnicas ofrecidas por dicha empresa, se constató que el vehículo ofertado si cumple con los requerimientos solicitados.

e) Aspecto Económico

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

N°	Oferentes	Marca	Modelo	Monto Total Ofertado
1	Automotor S.A.	Hyundai	Accent	120.000.000.-
2	Rieder & Cia S.A.C.I.	Renault	Logan	96.490.000.-
3	Drei Asociados S.R.L.	Fiat	Grand Siena	105.890.000.-
4	Tema Automotores S.A.	Chevrolet	Prisma	104.900.000.-

El sistema de adjudicación establecida en el Pliego de Bases y Condiciones es **por el Total.** Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

f) Conclusión

De todo lo expuesto anteriormente se concluye, que la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.** cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, además posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, ante una adjudicación a favor de la misma y presenta el precio más bajo.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PROYECTO DETIEC COF 04/10 REPUBLICA DEL PARAGUAY

g) Propuesta de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente acta, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 01/2015 para la *"Adquisición de Vehículo"*, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, a la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I., con el vehículo Renault New Logan/2015**, con RUC N° 80002612-8, por el monto de G. 96.490.000.- *(Guaraníes Noventa y Seis Millones, Cuatrocientos Noventa Mil)* IVA Incluido.

Siendo las 09:40 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Guillermo Christian Stanley
Miembro del Consejo

Ing. Joel Del Pilar Allende Iseren
Miembro del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROYECTO DETIEC COF 04/10
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Ricardo Díaz Martínez
Miembro del Consejo

Lic. Julio Paniagua
Director General de Administración y Finanzas

Abog. Diego Molinas
Asesor Legal Interino del CONACYT